



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE

Convenio INMLyCF-ICBF

Número DNA: 2001000167

Costos proceso de filiación

Tipo de caso:	SIMPLE
Fecha Toma de muestra:	2020/02/19 SECCIONAL META
Autoridad:	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA VILLAVICENCIO
Ubicación Autoridad:	VILLAVICENCIO - META
Dirección Autoridad:	CARRERA 29 NO. 33 B - 79 TORRE B OFICINA 210 PALACIO DE JUSTICIA PARQUE
Funcionario:	OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA

Muestras procesadas

Código	Nombres y apellidos	Parentesco	Muestra	Valor
2001000167-H01	ERIKA ALEXANDRA RODRIGUEZ ARENIS	HIJO(A)	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	232,000
2001000167-M01	MARISEL ARENIS VELANDIA	MADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	232,000
2001000167-PP01	EDWIN GABRIEL RODRIGUEZ BASTILLA	PRESUNTO PADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	232,000

Valor total muestras analizadas: \$ 696,000

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2001000167

Página 1 de 3

INFORME PERICIAL-ESTUDIO GENÉTICO DE FILIACIÓN

CIUDAD Y FECHA	BOGOTÁ D.C. 2020-08-27
AUTORIDAD DESTINATARIA Y/O AUTORIDAD SOLICITANTE	Solicitante: Dr(a).OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA JUEZ JUZGADO CUARTO DE FAMILIA VILLAVICENCIO CARRERA 29 NO. 33 B - 79 TORRE B OFICINA 210 PALACIO DE JUSTICIA PARQUE BANDERAS VILLAVICENCIO, META
IDENTIFICACION Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	PROCESO 50001311000420190021000 DE 2020/01/27.
SOLICITUD/MOTIVO	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS	
PRESUNTO PADRE 1 -EDWIN GABRIEL RODRIGUEZ BASTILLA-CC.7365204 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2001000167PP106 - Registrada el: 2020/02/28 . MADRE 1 -MARISEL ARENIS VELANDIA-CC.37335803 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2001000167M104 - Registrada el: 2020/02/28 . HIJO(A) 1 -ERIKA ALEXANDRA RODRIGUEZ ARENIS-TI.1006455449 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2001000167H102 - Registrada el: 2020/02/28 .	
Fecha de radicación en el laboratorio	2020-02-28
Periodo de Análisis: 2020-08-18 a 2020-08-27	

A. HALLAZGOS

1.1 Marcadores Biparentales

Sistema Genético	PRESUNTO PADRE 1	MADRE 1	HIJO(A) 1	AOP HIJO(A) 1
	EDWIN GABRIEL RODRIGUEZ BASTILLA	MARISEL ARENIS VELANDIA	ERIKA ALEXANDRA RODRIGUEZ ARENIS	
D8S1179	13,15	14,15	13,14	13
D21S11	29	28,31.2	31.2	31.2
D7S820	10,11	10,14	13,14	13
CSF1PO	10	11,12	11,12	11 o 12
D3S1358	16,18	14,15	14,16	16
TH01	6,8	9,3	7,9.3	7
D13S317	11,12	11	11,14	14
D16S539	11,12	9,11	9,12	12
D18S51	14,15	15,19	13,15	13
FGA	23,30.2	22,23	23,24	24
vWA	17	16,17	16,17	16 o 17
TPOX	8	8,11	8,11	8 u 11
D5S818	12	11,13	9,13	9
D2S1338	23,24	17,24	17,24	17 o 24
D19S433	13,14	12,15	14,15	14
Penta D	8,13	11	11,12	12
Penta E	19,21	14	14,15	15
D10S1248	14,15	13,15	13	13
D12S391	15,16	19	18,19	18
D1S1656	12,16	14,17	17	17
D2S441	11	10,14	10,14	10 o 14
D22S1045	15,16	16	16,18	18
AMELOGENINA	X,Y	X	X	-----

N.D: No determinado (no se obtiene perfil o no fue reproducible o no hay información disponible)

157

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2001000167

Página 2 de 3

B. INTERPRETACION

En la tabla de hallazgos se presentan las combinaciones de alelos que constituyen el perfil de ADN para cada individuo estudiado. Se observa que EDWIN GABRIEL RODRIGUEZ BASTILLA no posee todos los alelos obligados paternos (AOP) que debería tener el padre biológico de la menor ERIKA ALEXANDRA en QUINCE (15) de los sistemas genéticos analizados: D21S11, D7S820, CSF1PO, TH01, D13S317, D18S51, D5S818, FGA, Penta_E, Penta_D, D10S1248, D1S1656, D22S1045, D2S441 y D12S391.

C. CONCLUSIONES

1. EDWIN GABRIEL RODRIGUEZ BASTILLA queda excluido como padre biológico de la menor ERIKA ALEXANDRA.

D. OBSERVACIONES

Observación:

Para los EMP's que aplique quedan almacenadas en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a disposición de la autoridad.

E. REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES

Se recibió formato de Autorización para Toma de Muestras diligenciado, firmado y con huella dactilar, fotocopia(s) del(los) documento(s) de identidad y fotografía de los comparecientes.

F. METODOLOGIA

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense.

1. PURIFICACION DE ADN A PARTIR DE TARJETAS FTA :

El ADN atrapado en la matriz de la tarjeta FTA, se purifica y se limpia de inhibidores de PCR. Códigos DG-M-PET-026-V7.

2. PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES Y UNIPARENTALES:

Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V04.

3. SEPARACION, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN:

Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes, Se realizó asignación alélica usando el programa GENEMAPPER. Las secuencias de ADN se analizaron con los programas Sequencing Analysis y/o SeqScape. Códigos DG-M-I-017-V05, DG-M-I-043-V04 y DG-M-I-035-V04.

4. CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:

Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V08), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos

El resultado excluyente fue confirmado repitiendo el proceso desde la extracción de ADN, de acuerdo al instructivo DG-M-I-035-V04.

Instrumentos empleados: Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021-V12, DG-A-I-031-V5, DG-M-I-072-V05, DG-M-I-099-V03, DG-M-I-017-V05 y DG-A-I-046-V02).

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 10-LAB-010, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y con Certificación emitido por SGS Colombia S.A, bajo la norma NTC-ISO -9001:2015 con Certificado No. CO 15/6256 de 2018-05-15.

LST

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INSTITUTO NACIONAL DE
MEDICINA
LEGAL Y
CIENCIAS
FORENSES

INFORME PERICIAL N° SSF-DNA-ICBF-2001000167

Página 3 de 3

G. ANEXOS

No aplica

La(s) muestra(s) analizadas han permanecido bajo permanente custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Grupo de Genética Forense, desde su recepción, o desde su recolección (si es el caso).

Atentamente,

Lina P. García

LINA MARIA GARCIA TABOADA
PROFESIONAL DE ANALISIS PERICIAL
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF
Subdirección de Servicios Forenses

VoBo. Revisado:

Lina

Para tramitar cualquier aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial en el instituto (extremo superior derecho del primer folio del informe pericial).

FIN DEL INFORME PERICIAL

LGT